

Montevideo, 18 JUN. 2013

Acta N° 42

Res. N° 17

Exp. N° 2013-25-4-003037

VISTO: El Acta N° 131 Resolución N° 1189/13 de fecha 29 de mayo de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita reforzar el Grupo 2 "Servicios no Personales" en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto de \$ 2.500.000 –Proventos-, necesidad que surge tomando en consideración las previsiones realizadas en la ejecución de los créditos presupuestales de dicha Financiación.

II) De acuerdo al informe del Departamento de Proventos, recogido en Considerando II) de la citada Resolución se informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo Reforzante, financiación 1.2.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

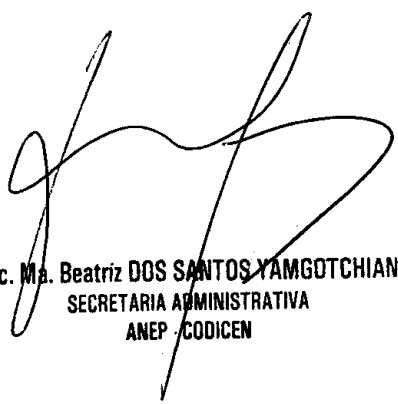
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	2.500.000
Total de Grupo Reforzante			2.500.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	2	Servicios No Personales	2.500.000
Total de Grupo Reforzado			2.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 04.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Egresos de la Nación